

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

EUREKA INNOWWIDE – Call 2. 2023

[Call guidelines](#)

[Convocatoria](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Europeo
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	PYMEs innovadoras
Tipología del proyecto:	Estudios viabilidad de mercado	Estado:	Abierta del 25/07 al 17/10 de 2023

PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

Objeto:

Financiar proyectos de viabilidad de mercado para soluciones innovadoras durante un periodo de seis meses, trabajando con organizaciones locales independientes con sede en África, América, Asia u Oceanía.

Viabilidad de mercado entendida como “validación técnica, comercial, jurídica y/o socioeconómica de una solución empresarial innovadora en un nuevo mercado internacional como medio de profundizar en el conocimiento del mercado objetivo antes de comenzar una actividad comercial”.

Subvención para apoyar la incorporación de tecnología española en terceros países

Beneficiarios:

[PYME innovadoras](#), incluidas empresas jóvenes y de nueva creación, startups, o empresa sin actividad económica a la espera de entrar pronto en el mercado, de los Estados miembros de la Unión Europea o Islandia, Israel, Noruega o Turquía pudiendo subcontratar al socio en el país de destino seleccionado de África, América, Asia u Oceanía.

Características de la ayuda:

Ejecución del proyecto: 6 meses

El proyecto de viabilidad de mercado financiado debe incluir alguna o todas las actividades siguientes:

1. Trabajo preparatorio de co-creación y asimilación de tecnología (servicios de innovación y transferencia de tecnología).
2. Investigación de mercado (estudios de gabinete y de campo).
3. Verificación de la conformidad.
4. Viajes de prospección comercial - limitados y justificables dentro de su proyecto de viabilidad de mercado.
5. Preparación de material técnico específico de promoción (orientado a la valorización de la tecnología), limitado y justificable dentro de su proyecto de viabilidad de mercado.

Para ser elegible, la solicitud debe incluir elementos de las secciones 1, 2 y 3 (actividades técnicas y de mercado) y puede incluir (pero no exclusivamente) elementos de las secciones 4 y 5 (desarrollo y promoción empresarial) pero ha de contar con la firma de compromiso con los socios subcontratados antes de enviar la solicitud de proyecto.

Una solicitud por pyme.

Cuantía:

Presupuesto mínimo: 86.000€.

El porcentaje máximo de financiación es del 70%.

Cuantía de la ayuda es de 60.000 €, 42.000 € en forma de anticipo y 18.000€ tras la justificación final.

Conceptos financiables:

Personal, subcontratación, costes de adquisición -viajes y dietas-, amortización de equipos, otros bienes, obras y servicios; y costes indirectos.



Cofinanciado por
la Unión Europea

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

Criterios de admisibilidad:

- La PYME solicitante es una PYME legalmente constituida con arreglo a la Recomendación 2003/361 de la UE, en un país elegible que participe en InnoWwide (Estados miembros de la UE, Islandia, Israel, Noruega o Turquía).
- El proyecto incluye un subcontratista independiente (contraparte local) en el país objetivo.
- El proyecto se centra exclusivamente en aplicaciones civiles
- Ninguna de las organizaciones participantes tiene condenas por comportamiento fraudulento, otras irregularidades financieras o prácticas empresariales poco éticas e ilegales; está en quiebra o en proceso de declaración de quiebra; o es una "empresa en crisis" según la definición de la UE (artículo 2, nº 18 del REGLAMENTO (UE) nº 651/2014 de la Comisión de junio de 2014).
 - La duración del proyecto es de seis meses
 - El coste total mínimo subvencionable del proyecto es de 86.000 €.
 - Los costes de subcontratación son superiores a 0 €
 - El proyecto incluye una combinación de actividades subvencionables

Criterios de valoración:

Excelencia: 30 puntos (umbral: 18; peso: 30%)

- Objetivos, ambición y grado de innovación del proyecto.
- Ventaja competitiva.
- Co-creación o adaptación tecnológica.
- Alineación con la estrategia empresarial global de la PYME.

Impacto: 40 puntos (umbral: 24; peso: 40%)

- Tamaño del mercado
- Acceso al mercado y riesgo
- Impacto en el usuario final pertinencia social, medioambiental, ética y de género, en particular en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Calidad y eficacia de la planificación: 30 puntos (umbral: 18; peso: 30%)

- Capacidad y función de la PYME solicitante y del subcontratista principal.
- Disponibilidad de los recursos necesarios.
- Gestión y planificación de proyectos realistas y claramente definidos.
- Estructura de costes razonable.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Método de presentación: Telemática

Web: Plataforma SmartSimple <https://eureka.smartsimple.ie/>

ÓRGANO GESTOR

Eureka Association (ESE), partenariado europeo de pymes innovadoras entre Eureka y la Comisión Europea.

Más información:

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.



Cofinanciado por
la Unión Europea